



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0927-2022-UTEA-CU.

Abancay, 01 de abril de 2022.

VISTO:

El Oficio N° 050-2022-UTEA-VRI de fecha 24 de marzo del 2022, remitido por el Vicerrectorado de Investigación, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 015-2022-UTEA-VRI de fecha 23 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 050-2022-UTEA-VRI de fecha 24 de marzo del 2022, remitido por el Vicerrectorado de Investigación, solicitando la Ratificación de la, que ratifica la designa a Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Agronomía, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales y de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 01 de abril de 2022, en Consejo Universitario por mayoría ACORDÓ ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 015-2022-UTEA-VRI de fecha 23 de marzo del 2022, que resuelve en su **Artículo Primero**: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0372-2022-UTEA-FI de fecha 11 de marzo del 2022, que *resuelve: en su Artículo Primero.- DESIGNAR*, a la M.Sc. Sandra Creceida Caballero Ramírez, como Responsable del Centro de Investigación de Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el semestre Académico 2021-II, a fin de que asuma sus funciones como tal, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente Resolución", en su **Artículo Segundo**: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0371-2022-UTEA-FI de fecha 11 de marzo del 2022, que *resuelve: en su Artículo Primero. - DESIGNAR*, al Mg. Luis Enrique Zegarra Ramírez, como Responsable del Centro de Investigación de Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el semestre Académico 2021-II, a fin de que asuma sus funciones como tal, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad. Debiendo asumir las funciones inherentes





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0927-2022-UTEA-CU

al cargo a partir de la emisión de la presente Resolución", en su **Artículo Tercero**: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0391-2022-UTEA-FI de fecha 14 de marzo del 2022, que *resuelve*: en su **Artículo Primero**.- **DESIGNAR**, a la Mg. Anjhela Rosa Callo Mamani, como Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el semestre Académico 2021-II, a fin de que asuma sus funciones como tal, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente Resolución" y en su **Artículo Cuarto**: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0422-2022-UTEA-FI de fecha 22 de marzo del 2022, que *resuelve*: en su Artículo Primero. - **DESIGNAR**, como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería a la Mg. Eliana Ortega Menzala, Docente Contratado a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la fecha por el semestre académico 2021-II, a fin de que asuma sus funciones como tal, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente Resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 01 de abril de 2022, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 015-2022-UTEA-VRI de fecha 23 de marzo del 2022, que *resuelve* en su **Artículo Primero**: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0372-2022-UTEA-FI de fecha 11 de marzo del 2022, que *resuelve*: en su Artículo Primero.- **DESIGNAR**, a la M.Sc. Sandra Creceida Caballero Ramírez, como Responsable del Centro de Investigación de Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el semestre Académico 2021-II, a fin de que asuma sus funciones como tal, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente Resolución", en su Artículo Segundo: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0371-2022-UTEA-FI de fecha 11 de marzo del 2022, que *resuelve*: en su Artículo Primero. - **DESIGNAR**, al Mg. Luis Enrique Zegarra Ramírez, como Responsable del Centro de Investigación de Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el semestre Académico 2021-II, a fin de que asuma sus funciones como tal, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente Resolución", en su Artículo Tercero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0391-2022-UTEA-FI de fecha 14 de marzo del 2022, que *resuelve*: en su Artículo Primero.- **DESIGNAR**, a la Mg. Anjhela Rosa Callo Mamani, como Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag. 03) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0927-2022-UTEA-CU

Tecnológica de los Andes, por el semestre Académico 2021-II, a fin de que asuma sus funciones como tal, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente Resolución" y en su Artículo Cuarto: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0422-2022-UTEA-FI de fecha 22 de marzo del 2022, que resuelve: en su Artículo Primero. - DESIGNAR, como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería a la Mg. Eliana Ortega Menzala, Docente Contratado a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la fecha por el semestre académico 2021-II, a fin de que asuma sus funciones como tal, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente Resolución". Formando parte de la presente resolución en fojas 03.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Eleuterio Leonidas SORIA ALVAREZ
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.



RECIBO: 8926-2022
01/04/22

**Universidad
Tecnológica de los Andes**
Transformando vidas

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTORADO
SECRETARIA
25 MAR 2022
Expediente N°: 2589 Fojos: 09
Hora: 15:41 PM Firma: Mildred

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Abancay, 24 de marzo del 2022

OFICIO N° 050- 2022-UTEA-VRI

Señor:

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES.

Presente. -

ASUNTO : Remito Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 015-2022-UTEA/VRI, para su ratificación ante Consejo Universitario.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y a su vez solicitar la ratificación ante Consejo Universitario la **Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 015-2022-UTEA/VRI**, que RESUELVE: en su **ARTÍCULO PRIMERO**. - **RATIFICAR**, la Resolución Decanal N° 0372-2022-UTEA-FI de fecha 11 de marzo del 2022, que **RESUELVE: en su ARTÍCULO PRIMERO**. - **DESIGNAR**, a la M.Sc. Sandra Creceida Caballero Ramírez, como Responsable del Centro de Investigación de Escuela Profesional de Agronomía, **ARTÍCULO SEGUNDO**. - **RATIFICAR**, la Resolución Decanal N° 0371-2022-UTEA-FI de fecha 11 de marzo del 2022, que **RESUELVE: en su ARTÍCULO PRIMERO**. - **DESIGNAR**, al Mg. Luis Enrique Zegarra Ramírez, como Responsable del Centro de Investigación de Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, **ARTÍCULO TERCERO**. - **RATIFICAR**, la Resolución Decanal N° 0391-2022-UTEA-FI de fecha 14 de marzo del 2022, que **RESUELVE: en su ARTÍCULO PRIMERO**. - **DESIGNAR**, a la Mg. Anjhela Rosa Callo Mamani, como Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, **ARTÍCULO CUARTO**. - **RATIFICAR**, la Resolución Decanal N° 0422-2022-UTEA-FI de fecha 22 de marzo del 2022, que **RESUELVE: en su ARTÍCULO PRIMERO**. - **DESIGNAR**, como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería a la Mg. Eliana Ortega Menzala, Docente Contratado a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y deferencia personal.

Atentamente;

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dra. Carolina Soto Carrión
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN

C.c

Archivo
CSC/VRI
FGBC/Secr.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
TRAMITE DOCUMENTARIO
SECRETARÍA GENERAL
28 MAR. 2022
Expediente N°..... Fojos: 09
Hora: 11:02 AM Firma: A

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559 anexo 104

Filial Cusco: Av. Grau 516. Teléfono. (084) 251565

Filial Andahuaylas, San Jerónimo, Jr. Ccatatay N°100 Teléfono (083) 421752

www.utea.edu.pe - vicerecatoradoinvestigacion@utea.edu.pe



*Universidad
Tecnológica de los Andes*
Transformando vidas

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 015-2022-UTEA-VRI

Abancay, 23 de marzo del 2022

VISTO:

Oficio N° 078-2022-UTEA-FI, de fecha 22 de marzo del 2022, Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Resolución Decanal N° 0372-2022-UTEA-FI de fecha 11 de marzo del 2022, Resolución Decanal N° 0371-2022-UTEA-FI de fecha 11 de marzo del 2022, Resolución Decanal N° 0391-2022-UTEA-FI de fecha 14 de marzo del 2022, Resolución Decanal N° 0422-2022-UTEA-FI de fecha 22 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18°, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico; concordante con el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 11 del Estatuto Universitario;

Que, conforme a la Ley Universitaria N°30220 en su Artículo 65°. Las atribuciones de los Vicerrectores se determina en función de sus áreas de competencia y en concordancia con las directivas impartidas por el Rector deben tener como mínimo las siguientes atribuciones: 65.2 Vicerrector de Investigación: 65.2.1 Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad. 65.2.2 Supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la universidad. 65.2.3 Organizar la difusión del conocimiento y los resultados de las investigaciones. 65.2.4 Gestionar el financiamiento de la investigación ante las entidades y organismos públicos o privados. 65.2.5 Promover la generación de recursos para la universidad a través de la producción de bienes y prestación de servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo, así como mediante la obtención de regalías por patentes u otros derechos de propiedad intelectual. 65.2.6 Las demás atribuciones que el Estatuto o la ley le asignen.

Que, el Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes en su Artículo 48° incisos 48.1 al 48.5 establece las funciones del vicerrectorado de investigación.

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución.

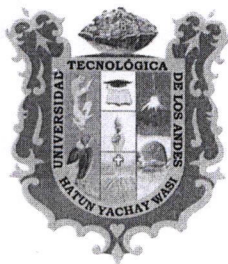
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559 anexo 104

Filial Cusco: Av. Grau 516. Teléfono. (084) 251565

Filial Andahuaylas, San Jerónimo, Jr. Ccatatay N°100 Teléfono (083) 421752

www.utea.edu.pe - vicerectoradoinvestigacion@utea.edu.pe



Universidad Tecnológica de los Andes

Transformando vidas

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PAG. N°2) RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 015-2022-UTEA-VRI

Que mediante Oficio N° 078-2022-UTEA-FI, de fecha 22 de marzo del 2022, Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 0372-2022-UTEA-FI de fecha 11 de marzo del 2022, que RESUELVE: en su ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a la M.Sc. Sandra Creceida Caballero Ramírez, como Responsable del Centro de Investigación de Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el semestre Académico 2021-II, a fin de que asuma sus funciones como tal, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad. Resolución Decanal N° 0371-2022-UTEA-FI de fecha 11 de marzo del 2022, que RESUELVE: en su ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Mg. Luis Enrique Zegarra Ramírez, como Responsable del Centro de Investigación de Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el semestre Académico 2021-II, a fin de que asuma sus funciones como tal, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad. Resolución Decanal N° 0391-2022-UTEA-FI de fecha 14 de marzo del 2022, que RESUELVE: en su ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a la Mg. Anjhela Rosa Callo Mamani, como Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el semestre Académico 2021-II, a fin de que asuma sus funciones como tal, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad. Resolución Decanal N° 0422-2022-UTEA-FI de fecha 22 de marzo del 2022, que RESUELVE: en su ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería a la Mg. Eliana Ortega Menzala, Docente Contratado a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la fecha por el semestre académico 2021-II, a fin de que asuma sus funciones como tal, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y Reglamentos y Directivas de SUNEDU, Ley N° 23853 de creación de la Universidad modificado por Ley 26280; Resolución N°025-98-ANR de Institucionalización de la UTEA; Estatuto de la Universidad; y la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y estando a lo acordado:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0372-2022-UTEA-FI de fecha 11 de marzo del 2022, que RESUELVE: en su ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a la M.Sc. Sandra Creceida Caballero Ramírez, como Responsable del Centro de Investigación de Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el semestre Académico 2021-II, a fin de que asuma sus funciones como tal, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente Resolución.

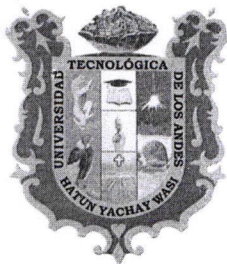
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559 anexo 104

Filial Cusco: Av. Grau 516. Teléfono. (084) 251565

Filial Andahuaylas, San Jerónimo, Jr. Ccatatay N°100 Teléfono (083) 421752

www.utea.edu.pe - vicerectoradoinvestigacion@utea.edu.pe



*Universidad
Tecnológica de los Andes*
Transformando vidas

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PAG. N°3) RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N°015-2022-UTEA/VRI

ARTÍCULO SEGUNDO. - RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0371-2022-UTEA-FI de fecha 11 de marzo del 2022, que **RESUELVE: en su ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR, al Mg. Luis Enrique Zegarra Ramírez, como Responsable del Centro de Investigación de Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el semestre Académico 2021-II, a fin de que asuma sus funciones como tal, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0391-2022-UTEA-FI de fecha 14 de marzo del 2022, que **RESUELVE: en su ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR, a la Mg. Anjhela Rosa Callo Mamani, como Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el semestre Académico 2021-II, a fin de que asuma sus funciones como tal, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente Resolución.


ARTÍCULO CUARTO. - RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0422-2022-UTEA-FI de fecha 22 de marzo del 2022, que **RESUELVE: en su ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR, como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería a la Mg. Eliana Ortega Menzala, Docente Contratado a Tiempo Completo** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la fecha por el semestre académico 2021-II, a fin de que asuma sus funciones como tal, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – **ELEVAR**, la presente resolución Vicerrectoral de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO. – **TRASLADAR** la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dra. CAROLINA SOTO CARRION
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

C.c
Archivo
CSC/VRI
FGBC/Secr

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559 anexo 104

Filial Cusco: Av. Grau 516. Teléfono. (084) 251565

Filial Andahuaylas, San Jerónimo, Jr. Ccatatay N°100 Teléfono (083) 421752

www.utea.edu.pe - vicerecatoradoinvestigacion@utea.edu.pe